



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 08 -2017-GR.CAJ/GRPPAT

Cajamarca,

15 NOV. 2017



VISTA:

La ficha de encuesta – Test de sondeo para analizar la jurisdiccionalidad de centros poblados, remitida por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, solicita su aprobación conforme a Ley, en tal sentido y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191 concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 10°, Numeral 1, literal k) referido a la competencias exclusivas que tienen los Gobiernos Regionales, concordado con el artículo 35°, Literal K, de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia. De otro lado, en el artículo 53°, literal f) de la Ley Orgánica de Los Gobiernos Regionales establece como función de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación Territorial, y Organización Territorial, en el artículo numeral 4.6 establece como Criterio Técnico para la Demarcación Territorial, que los Gobiernos Regionales determinan el tratamiento y prioridad de las acciones de demarcación territorial necesarias para lograr la organización definitiva de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial en el artículo 20° literal a) modificado por el artículo 1, señala que dentro de las acciones de demarcación territorial que requieran acreditar la opinión mayoritaria de la población involucrada, se podrá recurrir como mecanismo de consulta, la aplicación de una Encuesta Técnica, realizada a través de cuestionarios de sondeo de opinión por Gobiernos Regionales. Son organizados y conducidos por el Gobierno Regional con presencia de observadores a solicitud y selección del Órgano Técnico del Gobierno Regional. La DNTDT podrá supervisar el proceso de Encuesta Técnica. Los cuestionarios son elaborados según los criterios técnicos establecidos por la DNTDT acondicionados según la realidad del departamento o región. Son aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional con opinión favorable de la DNTD;

Que, en mérito de la normatividad señalada y a la Encuesta Técnica emitida por la DNTDT, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha procedido a efectuar la adecuación de la misma según





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 08 -2017-GR.CAJ/GRPPAT

la realidad del departamento de Cajamarca denominándola "**Ficha de Encuesta – Test de sondeo para analizar la jurisdiccionalidad de los centros poblados: Campamento Limón, Puerto Yerma, Arabisca y Pedregal**", la cual una vez aprobada vía resolutive se constituirá en un instrumento de consulta para acreditar la opinión mayoritaria de la población de los **Centros Poblados: Campamento Limón, Puerto Yerma, Arabisca y Pedregal**, ubicados entre los distritos Pomahuaca y San Felipe, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 283961, 28968, 29053 y 29611, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como instrumento de consulta para acreditar opinión mayoritaria de la población, la Ficha de Encuesta de sondeo para analizar la jurisdiccionalidad de los Centros Poblados: Campamento Limón, Puerto Yerma, Arabisca y Pedregal, ubicados entre los distritos Pomahuaca y San Felipe, provincia Jaén, Departamento Cajamarca, cuyo texto se adjunta en un (01) folio y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial para la aplicación y demás acciones de Demarcación Territorial, para determinar la jurisdicción territorial de los **Centros Poblados: Campamento Limón, Puerto Yerma, Arabisca y Pedregal**

COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Econ. Luis A. Vallejos Portal
GERENTE REGIONAL

ENCUESTA TÉCNICA PARA ANALIZAR LA JURISDICCIONALIDAD DE CENTRO POBLADO

GOBIERNO REGIONAL:

ÓRGANO TÉCNICO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ÁMBITOS INVOLUCRADOS

Provincia: Jaen

Distrito A: San Felipe

Distrito B: Pomahuaca

Centro Poblado: Pedregal

Coordenada UTM: X= m E

Fecha de Entrevista: / /

(Datum WGS 84) Y= m N

CUESTIONARIO DE SONDEO DE OPINIÓN

1) ¿Cuál es su edad? (Sólo aplica a mayores de 18)

años

2) ¿Hace cuánto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Menos de 1 año
- b) Entre 1 y 2 años
- c) Entre 2 y 3 años
- d) Más de 3 años

3) ¿Qué municipalidad le brinda servicios de salud?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

4) ¿Qué municipalidad le brinda servicios de educación?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

5) ¿Dónde realiza sus compras y ventas?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

6) ¿Con qué municipalidad coordina su centro poblado para obras públicas?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

7) ¿Dónde votó en las últimas elecciones? (Nac. Reg. Mun)

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:

c) Otro:

8) ¿En qué municipalidad registra usted?

- a) Nacimientos: Distrito A Distrito B
- b) Defunciones: Distrito A Distrito B
- c) Matrimonio: Distrito A Distrito B
- c) Otros (Especifique):
 _____ Distrito A Distrito B
 _____ Distrito A Distrito B

9) ¿Qué municipalidad le brinda servicios?

- a) Agua potable: Distrito A Distrito B
 No tiene
- b) Electricidad: Distrito A Distrito B
 No tiene

10) ¿A qué distrito cree usted que pertenece su centro poblado?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

11) ¿A qué distrito desea usted pertenecer por ley?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

Nombre del encuestado:

DNI:

_____ FIRMA

Huella dactilar

Nota: La encuesta debe ser firmada por los representantes del Gobierno Regional antes de la consulta a los pobladores.

Firma de representante del Gobierno Regional



ENCUESTA TÉCNICA PARA ANALIZAR LA JURISDICCIONALIDAD DE CENTRO POBLADO

GOBIERNO REGIONAL:

ÓRGANO TÉCNICO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ÁMBITOS INVOLUCRADOS

Provincia: Jaen

Distrito A: San Felipe

Distrito B: Pomahuaca

Centro Poblado: Pedregal

Coordenada UTM: X= m E

Fecha de Entrevista: / /

(Datum WGS 84) Y= m N

CUESTIONARIO DE SONDEO DE OPINIÓN

1) ¿Cuál es su edad? (Sólo aplica a mayores de 18)

años

2) ¿Hace cuánto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Menos de 1 año
- b) Entre 1 y 2 años
- c) Entre 2 y 3 años
- d) Más de 3 años

3) ¿Qué municipalidad le brinda servicios de salud?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

4) ¿Qué municipalidad le brinda servicios de educación?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

5) ¿Dónde realiza sus compras y ventas?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

6) ¿Con qué municipalidad coordina su centro poblado para obras públicas?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- d) Otro:

7) ¿Dónde votó en las últimas elecciones? (Nac. Reg. Mun)

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:

c) Otro:

8) ¿En qué municipalidad registra usted?

- a) Nacimientos: Distrito A Distrito B
- b) Defunciones: Distrito A Distrito B
- c) Matrimonio: Distrito A Distrito B
- c) Otros (Especifique):
 _____ Distrito A Distrito B
 _____ Distrito A Distrito B

9) ¿Qué municipalidad le brinda servicios?

- a) Agua potable: Distrito A Distrito B
 No tiene
- b) Electricidad: Distrito A Distrito B
 No tiene

10) ¿A qué distrito cree usted que pertenece su centro poblado?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:

11) ¿A qué distrito desea usted pertenecer por ley?

- a) Distrito A:
- b) Distrito B:
- c) Otro:



Nombre del encuestado:

DNI:

_____ FIRMA



Huella dactilar

Nota: La encuesta debe ser firmada por los representantes del Gobierno Regional antes de la consulta a los pobladores.

_____ Firma de representante del Gobierno Regional

